



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/2000/211
13 de marzo de 2000
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CARTA DE FECHA 6 DE MARZO DE 2000 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO
DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE BOSNIA Y HERZEGOVINA
ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Tengo el honor de presentarle el informe de la Presidencia de Bosnia y Herzegovina, de fecha 28 de febrero de 2000, sobre la aplicación de la Declaración de Nueva York (véase el anexo). El informe se preparó de acuerdo con las conclusiones de la Declaración de Nueva York, de 15 de noviembre de 1999.

Le agradecería que tuviera la amabilidad de hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Muhamed SACIRBEY
Embajador
Representante Permanente

ANEXO

Informe de la Presidencia de Bosnia y Herzegovina sobre
la aplicación de la Declaración de Nueva York

De acuerdo con las conclusiones de la Declaración de Nueva York, de 15 de noviembre de 1999, la Presidencia de Bosnia y Herzegovina preparó para el Consejo de Seguridad un informe sobre el cumplimiento de los compromisos contenidos en dicho documento. La Declaración de Nueva York tenía como finalidad acelerar la aplicación del Acuerdo de Dayton y el proceso de democratización, y reforzar las instituciones de Bosnia y Herzegovina. Durante ese período de tiempo, la Presidencia de Bosnia y Herzegovina ha examinado regularmente las cuestiones relativas a la Declaración y adoptado decisiones al respecto. Los resultados conseguidos pueden verse en el texto que figura a continuación, por secciones.

1. Servicio de Fronteras

El 24 de diciembre de 1999, en su 62ª sesión, la Presidencia de Bosnia y Herzegovina aprobó el proyecto de ley sobre el Servicio de Fronteras con indicación de plazos y de directrices tomadas de la Declaración de Nueva York y este proyecto de ley fue enviado al Parlamento de Bosnia y Herzegovina para su ulterior tramitación. Por desgracia, el proyecto de ley no fue aprobado en el Parlamento de Bosnia y Herzegovina, de manera que el Alto Representante lo impuso haciendo valer su autoridad. Asimismo, debe hacerse hincapié en que la formación del personal futuro del Servicio de Fronteras procede según lo previsto. La primera dependencia del Servicio de Fronteras se formó a mediados de febrero y asumirá sus funciones en el mes de marzo. El despliegue de los oficiales del servicio de fronteras en las ubicaciones y líneas fronterizas previstas en el país señalará el comienzo de la última fase del establecimiento del Servicio de Fronteras. En su 66ª sesión, celebrada el 9 de febrero de 2000, la Presidencia de Bosnia y Herzegovina nombró al Director y al Director Adjunto del Servicio de Fronteras de acuerdo con los compromisos indicados en la Ley sobre el Servicio de Fronteras. En su 67ª sesión, se encomendó a los oficiales superiores designados del Servicio de Fronteras la tarea de armonizar la organización y estructura del servicio en el plazo de 15 días, y presentar los resultados a la Presidencia para su aprobación, proceso actualmente en curso.

2. Secretaría de la Presidencia de Bosnia y Herzegovina

En su 64ª sesión, celebrada el 23 de diciembre de 1999, la Presidencia de Bosnia y Herzegovina tomó una decisión acerca de la creación de la secretaría de la Presidencia y también aprobó el Reglamento de la Organización y la Clasificación de Puestos de la secretaría. En su 66ª sesión, la Presidencia nombró la dirección de la secretaría e inició de ese modo sus trabajos. Además, se facilitó espacio para las operaciones de la secretaría dentro del edificio de la Presidencia. De este modo, la Presidencia cumplió con las obligaciones relativas a esta cuestión previstas en la Declaración de Nueva York. Se está procediendo también a cubrir las demás vacantes dentro de la secretaría.

3. Consejo de Ministros

Observando la decisión del Tribunal Constitucional acerca de que determinadas partes de la Ley relativa al Consejo de Ministros eran contrarias a la Constitución, la Presidencia de Bosnia y Herzegovina, en su 64ª sesión celebrada el 23 de diciembre de 1999, tomó una decisión acerca de la reorganización del Consejo de Ministros. En su 66ª sesión, la Presidencia de Bosnia y Herzegovina armonizó la nueva estructura del Consejo de Ministros sobre la base de las recomendaciones de la Declaración de Madrid y preparó así el camino para un funcionamiento más eficaz del Consejo de Ministros.

En lo que respecta a la aprobación y el aumento del presupuesto para las instituciones de Bosnia y Herzegovina, en su 61ª sesión, celebrada el 9 de diciembre de 1999, la Presidencia aprobó el presupuesto con la financiación prevista para las instituciones recién creadas de los servicios conjuntos: el Servicio de Fronteras y la Secretaría del Comité Militar. Hay que subrayar que el presupuesto del Tribunal Constitucional se aumentó de 600.060 marcos convertibles el año pasado a 1.203.900 marcos convertibles para este año. Asimismo, siguiendo las directrices del Fondo Monetario Internacional para la preparación del presupuesto de Bosnia y Herzegovina, se consiguieron fondos para las actividades de los ministerios existentes en el Consejo de Ministros.

4. Ley Electoral

Partiendo de la base de que la Ley Electoral tiene una importancia capital para el futuro de Bosnia y Herzegovina, los procesos de integración y la democratización de Bosnia y Herzegovina, la Presidencia de Bosnia y Herzegovina apoyó plenamente la aprobación urgente de la Ley, ya que la Presidencia opina que toda demora en este asunto frenará los procesos democráticos iniciados en Bosnia y Herzegovina. En la Declaración de Nueva York se hace hincapié en la importancia de armonizar la Ley Electoral con las normas internacionalmente reconocidas y con la Constitución de Bosnia y Herzegovina. En la 61ª sesión de la Presidencia, se determinaron las bases de la Ley Electoral, que están en perfecto acuerdo con las conclusiones adoptadas en la Declaración de Nueva York. Después de que se presentara la primera versión de la Ley Electoral, la Oficina del Alto Representante y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) han introducido cambios en la ley y la nueva versión se está examinando todavía en el Parlamento.

5. Participación de Bosnia y Herzegovina en las operaciones de paz de las Naciones Unidas

En vista de la importancia de la participación de Bosnia y Herzegovina en las operaciones de paz de las Naciones Unidas en el mundo, la Presidencia dio su pleno apoyo a esta iniciativa. En cooperación con la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina (UNMIBH), 20 oficiales de policía completaron su formación y están listos para partir en la primera misión de paz a Timor Oriental. Al mismo tiempo, se están efectuando preparativos para crear las primeras fuerzas militares de paz de Bosnia y Herzegovina, que intervendrían en situaciones de crisis en diversas partes del mundo. La Presidencia también brindó su apoyo a este proyecto en su 68ª sesión.

6. Lucha contra la corrupción

En su 65ª sesión, la Presidencia de Bosnia y Herzegovina tomó una decisión acerca de la adhesión al Centro Regional de la Iniciativa de Cooperación en Europa Oriental para luchar contra la delincuencia internacional, y de este modo participar activamente en la iniciativa regional de seguridad que pasará a formar parte del proyecto del Plan de Estabilidad. En su 67ª sesión, la Presidencia apoyó la iniciativa contra la corrupción del grupo de trabajo para la seguridad y presentó 11 proyectos para fomentar la seguridad en los sectores civil y militar. En su 68ª sesión, la Presidencia tomó también una decisión acerca de la firma del convenio cívico jurídico del Consejo de Europa para la lucha contra la corrupción. Asimismo, la Presidencia determinó que la situación de las diversas actividades relacionadas con el fortalecimiento de las instituciones para luchar contra la corrupción era satisfactoria. La Presidencia instó además a todas las instituciones competentes de Bosnia y Herzegovina a que cooperaran con la comunidad internacional en la aceleración de este proceso así como en la prevención y eliminación de estas prácticas nocivas en Bosnia y Herzegovina.

7. Establecimiento de una base de datos central y de un pasaporte único para Bosnia y Herzegovina

Se está procediendo a ultimar el establecimiento de una base de datos central dentro del Ministerio de Asuntos Civiles y Comunicaciones. La Presidencia de Bosnia y Herzegovina expresó su firme apoyo a este proyecto y transmitió al Parlamento las enmiendas a la Ley de Pasaportes relativas al nuevo pasaporte, en cuya cubierta figurará tan solo el nombre de Bosnia y Herzegovina escrito en caracteres latinos y cirílicos.

8. El informe del Consejo de Seguridad sobre el regreso de los refugiados

La Ley sobre los refugiados y las personas desplazadas en el país, que entró en vigor el 31 de diciembre de 1999, preveía el establecimiento de una Comisión para la Aplicación del Programa de Regreso. El 14 de febrero de 2000, el Consejo de Ministros y los gobiernos de las entidades presentaron las candidaturas de los miembros de esta Comisión, que posteriormente fueron nombrados por la Presidencia de Bosnia y Herzegovina. A la brevedad posible la Comisión presentará un informe sobre la aplicación del anexo 7 del Acuerdo de Paz de Dayton (referente al regreso de los refugiados). De acuerdo con las disposiciones de la Declaración de Nueva York acerca de la participación de representantes de la comunidad internacional en la labor de esta Comisión, se confirmó la participación de Werner Blatter, Jefe de Misión del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).

Se adjunta como apéndice del presente informe el informe del grupo de trabajo sobre la situación actual en lo relativo al regreso de los refugiados y las personas desplazadas en el país y sobre la marcha del proceso de regreso en Bosnia y Herzegovina.

APÉNDICE I

Informe preliminar de la Comisión para la Aplicación del Programa de Regreso

I. INTRODUCCIÓN

A fin de cumplir los compromisos de la Declaración de Nueva York, el 23 de febrero de 2000 la Presidencia de Bosnia y Herzegovina adoptó la decisión de crear la Comisión para la Aplicación del Programa de Regreso, integrada por representantes del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), representantes de los tres pueblos constitutivos de Bosnia y Herzegovina y representantes de los ministerios competentes de la Federación de Bosnia y Herzegovina y la República Srpska.

La creación de esta Comisión está también prevista por la Ley sobre los refugiados de Bosnia y Herzegovina y las personas desplazadas en Bosnia y Herzegovina y, según esa ley, las tareas más importantes de la Comisión son la supervisión, la coordinación y la consulta entre entidades acerca de la aplicación de los programas de regreso así como de todas las demás cuestiones relativas a la creación de condiciones propicias para el regreso de los refugiados y las personas desplazadas en Bosnia y Herzegovina.

La Comisión celebró su primera reunión el 23 de febrero de 2000, durante la cual, entre otras cosas, se llegó a un acuerdo para preparar un informe sobre la situación actual en lo relativo al regreso de los refugiados y las personas desplazadas en el país y sobre la marcha del proceso de regreso en Bosnia y Herzegovina para presentarlo al examen del Consejo de Seguridad.

II. PRERREQUISITOS ACTUALES DE CARÁCTER POLÍTICO, JURÍDICO, MATERIAL Y FINANCIERO PARA EL REGRESO DE LOS REFUGIADOS Y LAS PERSONAS DESPLAZADAS EN BOSNIA Y HERZEGOVINA

Durante 1999, y sobre todo en la segunda mitad del año, se creó una situación más propicia para el regreso en comparación con años anteriores.

Sobre el terreno, se puso de manifiesto una mayor voluntad política, como podía verse por la mayor dedicación de las autoridades estatales de Bosnia y Herzegovina a las cuestiones del regreso de los refugiados y la creación de las condiciones políticas y jurídicas necesarias para ello. Aunque no estamos del todo satisfechos con los logros conseguidos, se han realizado progresos considerables, sobre todo en lo que respecta al regreso de las minorías, mediante la apertura de otras ciudades, e incluso de algunas regiones de Bosnia y Herzegovina, al regreso de los refugiados y las personas desplazadas en el país.

Este hecho positivo es el resultado de unas interrelaciones más activas y de una mayor cooperación entre los gobiernos de las entidades, así como de la organización de visitas conjuntas sobre el terreno. Sin embargo, los gobiernos de las entidades y la comunidad internacional no han proporcionado suficiente apoyo material y financiero para el regreso.

Mediante una prestación más activa y oportuna de apoyo material y financiero para la renovación de viviendas y la reactivación de la economía y la infraestructura, los regresos serán duraderos, creándose así una base sólida para que pueda seguir regresando un mayor número de personas a esas zonas, en particular personas pertenecientes a minorías.

Al mismo tiempo que se creaba sobre el terreno una situación más propicia para el regreso, los ministerios competentes de Bosnia y Herzegovina y sus entidades daban un importante paso hacia adelante al aprobar leyes relativas a los refugiados y otros aspectos conexos.

Así pues, el 23 de diciembre de 1999 se aprobó la Ley Estatal sobre los refugiados y las personas desplazadas en Bosnia y Herzegovina, ley fundamental y sistemática que prevé una reglamentación equitativa de las cuestiones relacionadas con el regreso para todo el territorio de Bosnia y Herzegovina.

Además se han aprobado leyes y reglamentos de las entidades que regulan aún más los derechos de los refugiados y las cuestiones del procedimiento operativo de regreso.

A fin de abordar los procedimientos operativos concretos, las autoridades administrativas, en cooperación con el ACNUR, han iniciado el proyecto de la Base de Datos sobre Solicitudes de Retorno (RADS), que tomaba como base y seguía las instrucciones estatales y de los gobiernos de las entidades acerca de la manera de organizar el regreso de los refugiados y las personas desplazadas en Bosnia y Herzegovina.

En más de 150 localidades informatizadas de todo el territorio de Bosnia y Herzegovina, a todos los niveles, desde el municipal al estatal, se ha instalado y se está utilizando actualmente el programa informático del RADS.

Hasta febrero de 2000 se han almacenado en la base de datos, en ambas entidades de Bosnia y Herzegovina, más de 100.000 solicitudes presentadas por familias, lo que significa que más de 400.000 personas han solicitado el regreso.

Actualmente se están estudiando las solicitudes, teniendo en cuenta la magnitud de la devastación a fin de determinar las posibilidades de regresar a unidades de vivienda.

Ya se han establecido la Junta Directiva y los órganos ejecutivos que se ocuparán de la base de datos sobre solicitudes de retorno.

La base de datos sobre solicitudes de retorno constituye el fundamento de las futuras actividades y un paso adelante para la preparación de un regreso masivo y organizado de refugiados y de personas desplazadas en el interior del país. Es una base muy fiable para planificar y ejecutar el Programa de Regreso en Bosnia y Herzegovina.

El Comité ya ha tomado las primeras medidas y, junto con el ACNUR, ha empezado a preparar el Programa de Regreso.

La Oficina del Alto Representante para Bosnia y Herzegovina ya ha empezado también a aportar una valiosa contribución a la creación de un marco jurídico favorable y seguro mediante sus actividades encaminadas a armonizar la legislación en materia de propiedad y de vivienda en todo el país.

También se han aprobado la Ley de Amnistía y la Ley de Privilegios de Aduanas, que son favorables para las personas que regresan a Bosnia y Herzegovina.

En Bosnia y Herzegovina también se ha adoptado toda una serie de otras medidas administrativas para simplificar el proceso de retorno y garantizar la seguridad de los ciudadanos; entre otras, las medidas relativas al procedimiento de presentación de las solicitudes de regreso, la inscripción de los refugiados, la expedición de documentos de identidad y de documentos de viaje y la libertad de circulación.

La Misión del ACNUR en Bosnia y Herzegovina, en colaboración con las autoridades estatales y con las instituciones internacionales autorizadas, está trabajando actualmente en un documento que lleva el título provisional de "Procedimiento simplificado de regreso", cuya finalidad es hallar los medios de simplificar los trámites para el retorno (verificación de la nacionalidad, obtención de documentos de viaje, concesión de privilegios fiscales, etc.).

La Federación de Bosnia y Herzegovina y la República Srpska hicieron en el Pacto de Estabilidad una exposición conjunta en la que presentaron el proyecto conjunto titulado "Proyecto sobre el regreso de refugiados y de personas desplazadas en el interior del país en Bosnia y Herzegovina, 2000-2001", que se presentó como medida positiva con el título "Cada uno a su casa".

El costo total de ese proyecto es de 1.000 millones de dólares, y con su realización se crearían las condiciones necesarias para el regreso de 100.000 familias, es decir, de 400.000 personas, a Bosnia y Herzegovina.

Además de la asistencia internacional prometida y pese a la gran complejidad de la situación sociopolítica existente, se están haciendo continuos esfuerzos para aportar, con nuestros propios recursos, parte de los medios necesarios. Así, la suma de 270.000 marcos, consignada en el presupuesto de Bosnia y Herzegovina el año pasado para el regreso de refugiados y de personas desplazadas en el interior del país en Bosnia y Herzegovina, se ha aumentado a 1,4 millones de marcos en este ejercicio económico.

Del mismo modo, en los presupuestos de los gobiernos de las entidades para el actual ejercicio económico se han introducido modificaciones similares en las cantidades consignadas a esos fines.

Asimismo, la República Srpska consignará 11 millones de marcos y la Federación de Bosnia y Herzegovina consignará 4,7 millones de marcos con cargo a los presupuestos respectivos para este ejercicio.

Todo lo que antecede indica que el entorno político va siendo cada vez más favorable para el regreso, que en el último año se han suprimido considerables obstáculos políticos al regreso y que muchas zonas de Bosnia y Herzegovina han quedado abiertas al regreso. No obstante, muestra también que no contribuye a

la repatriación la suficiencia de la asistencia, de Bosnia y Herzegovina o de la comunidad internacional.

III. SITUACIÓN ACTUAL EN LO QUE SE REFIERE AL REGRESO DE LOS REFUGIADOS Y DE LAS PERSONAS DESPLAZADAS EN EL INTERIOR DEL PAÍS

En el período comprendido entre 1992 y la firma del Acuerdo de Paz de Dayton, fueron desplazadas de las viviendas que ocupaban antes de la guerra alrededor de 2.200.000 personas, lo que representa más del 50% de la población domiciliada antes de la guerra en Bosnia y Herzegovina.

De ese grupo, alrededor de 1.170.000 personas buscaron protección como refugiados fuera de Bosnia y Herzegovina en más de 100 países de todo el mundo, al tiempo que alrededor de 1 millón de personas fueron desplazadas en el interior del país.

En la región, Bosnia y Herzegovina continúa siendo el país que tiene el mayor número de refugiados y que se enfrenta con el mayor problema de personas desplazadas en el interior del país.

Hoy día, cerca de 717.000 refugiados de Bosnia y Herzegovina continúan viviendo en más de 40 países de acogida; de ese grupo, el mayor número viven en países de la región (en la República Federativa de Yugoslavia aproximadamente 205.000, y en la República de Croacia alrededor de 81.000) y en otros países de Europa (en Alemania, alrededor de 45.000; en los países escandinavos unos 88.000; también en Austria y en los países del Benelux, entre otros), y hay un gran número de migraciones programadas a países de ultramar (en los Estados Unidos de América, aproximadamente 72.000; en el Canadá, unos 51.000, y en Australia alrededor de 22.000).

En el cuadro I infra se indica el número de refugiados, por países de acogida.

Cuadro I

Indicadores numéricos de los refugiados de Bosnia y Herzegovina

No.	País de acogida	Número de refugiados, 1992-1995	Número de refugiados, 2000	Situación resuelta en el país de asilo	En espera de la obtención de estatuto permanente	Número de personas que han regresado a Bosnia y Herzegovina	Número de personas que se han trasladado a terceros países
1.	Alemania	320 000	45 000	15 000	30 000	221 000	37 000
2.	República Federativa de Yugoslavia	277 000	205 000	5 000	200 000	28 000	44 000
3.	Austria	86 500	71 000	69 200	1 800	10 000	5 500
4.	Croacia	170 000	81 000	55 000	26 000	44 000	35 000
5.	Eslovenia	43 100	4 900	3 700	1 200	14 500	23 200
6.	Francia	6 000	5 000	4 200	800	900	100

/...

No.	País de acogida	Número de refugiados, 1992-1995	Número de refugiados, 2000	Situación resuelta en el país de asilo	En espera de la obtención de estatuto permanente	Número de personas que han regresado a Bosnia y Herzegovina	Número de personas que se han trasladado a terceros países
7.	Suiza	24 500	12 000	4 564	7 436	10 144	2 600
8.	Italia	12 100	8 100	2 200	5 900	2 000	2 000
9.	Turquía	23 500	1 500	1 000	500	4 200	17 800
10.	Luxemburgo	1 500	1 300	1 300	—	—	—
11.	Países Bajos	22 000	25 000	7 500	17 500	3 500	2 000
12.	Bélgica	5 000	5 500	3 000	2 500	500	—
13.	Liechtenstein	450	225	—	225	225	—
14.	Suecia	58 000	56 130	52 500	3 630	1 500	—
15.	Dinamarca	17 000	21 500	20 900	600	3 100	1 500
16.	Noruega	12 000	11 450	11 450	—	2 500	1 300
17.	Finlandia	1 500	1 200	1 200	—	250	100
18.	Hungría	7 000	3 500	3 050	450	2 800	1 300
19.	República Checa	5 000	3 500	3 000	500	1 000	1 000
20.	España y Portugal	4 500	3 500	1 500	2 000	1 000	1 000
21.	ex República Yugoslava de Macedonia	9 000	300	200	100	3 700	2 600
22.	Estados Unidos de América	20 000	71 500	71 500	—	1 500	6 000
23.	Canadá	20 000	51 000	51 000	—	600	1 300
24.	Australia	15 000	22 000	22 000	—	800	—
25.	Grecia	4 000	3 000	2 700	300	600	400
26.	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	4 100	3 200	1 850	1 350	600	500
Total		1 168 750	717 005	414 314	302 691	359 219	186 200

Incluso después de firmarse el Acuerdo de Paz de Dayton, gran número de personas salieron de Bosnia y Herzegovina. Los países de acogida también señalaron que había habido considerables movimientos de refugiados de Bosnia y Herzegovina en ese momento. Específicamente, desde enero de 1996 hasta el momento actual, un total de 95.000 ciudadanos de Bosnia y Herzegovina salieron de los anteriores países de acogida y emigraron a un tercer país bajo los auspicios de la Organización Internacional para las Migraciones. La mayoría de ellos se trasladaron, con la intención de residir permanentemente en ellos, a países de ultramar que eran países tradicionales de inmigración, tales como los Estados Unidos de América (alrededor de 65.000 refugiados), el Canadá (unos 16.000 refugiados) y Australia (alrededor de 7.000 refugiados), pero también fueron a Dinamarca, Noruega, Suecia, Finlandia y otros países desarrollados y prósperos de Europa y de otras partes del mundo.

En la actualidad, del número total de refugiados que se encuentran en terceros países, cerca de 303.000 personas, según las estimaciones tanto del Ministerio de Asuntos Civiles y de Comunicaciones de Bosnia y Herzegovina como del ACNUR, están todavía en espera de que se encuentre una solución permanente, lo que significa que no se ha resuelto de forma permanente su estatuto en el país de recepción ni mediante el establecimiento de relaciones de ciudadanía, la concesión de un permiso de residencia permanente o temporal, la concesión de asilo o la concesión de autorización para trabajar, ni de ninguna otra manera legal.

De ese grupo de personas que no tienen un estatuto permanente en terceros países, el 70% se encuentra en países próximos de la región (la República Federativa de Yugoslavia, la República de Croacia, la República de Eslovenia y la ex República Yugoslava de Macedonia), alrededor del 28% se encuentran en Estados miembros de la Unión Europea (la mayoría de ellos en Alemania, Suiza y Austria) y alrededor del 2% en otros países (de ultramar u otros países).

Sobre la base de lo que antecede, cabe esperar la siguiente evolución:

De los 302.691 refugiados que no tienen un estatuto permanente en el país de acogida, unos 80.000 se integrarán en el sistema del país de acogida, alrededor de 30.000 emigrarán a un tercer país (los Estados Unidos de América, el Canadá o Australia) y cerca de 200.000 personas regresarán a Bosnia y Herzegovina en un plazo más largo.

Además de ese gran número de refugiados de Bosnia y Herzegovina que se encuentran diseminados por todo el mundo, nos enfrentamos también con el problema de las 809.500 personas desplazadas en el interior del país, de cuyo número 473.500 (el 58,5%) se encuentran en el territorio de la Federación de Bosnia y Herzegovina y 336.000 (el 41%) en el territorio de la República Srpska.

Del número total de personas desplazadas en el interior del país que se encuentran en el territorio de la Federación de Bosnia y Herzegovina, el 60% son desplazados del territorio de la República Srpska y el 40% son desplazados en el interior del territorio de la Federación de Bosnia y Herzegovina.

La recepción y el cuidado de cerca de 70.000 refugiados procedentes de la República Federativa de Yugoslavia constituyó una enorme carga para Bosnia y Herzegovina, al mismo tiempo que un obstáculo político y social para el proceso de regreso en 1999.

Actualmente se está atendiendo en Bosnia y Herzegovina a unos 40.000 refugiados de la República de Croacia, que se encuentran principalmente en la República Srpska (los serbios de la Kninska Krajina), y a unos 20.000 refugiados de la República Federativa de Yugoslavia, de los que 12.000 se encuentran en el territorio de la Federación de Bosnia y Herzegovina y 8.000 en la República Srpska.

IV. ESTUDIO DE LOS REGRESOS REALIZADOS

Desde la firma del Acuerdo de Paz de Dayton hasta el 1° de enero de 2000, regresaron a Bosnia y Herzegovina un total de 645.960 personas. De ese número, 349.969 son refugiados y 295.991 son personas desplazadas en el interior del país. Del número total de personas que han regresado, 429.732 son bosnios, 87.979 son croatas, 124.408 son serbios y 3.841 son de otras procedencias.

En el cuadro siguiente se recapitulan los regresos de refugiados y de personas desplazadas en el interior del país en Bosnia y Herzegovina.

Cuadro II

Bosnia y Herzegovina

Año	Refugiados	Personas desplazadas en el interior del país	Total
1996	88 039	164 741	252 780
1997	120 280	58 295	178 575
1998	110 000	29 570	139 570
1999	31 650	43 385	75 035
Total	349 969	295 991	645 960

El regreso de las personas desplazadas en el interior del país se ha hecho mucho más lentamente que el de los refugiados. En el período transcurrido desde la firma del Acuerdo de Paz de Dayton hasta el momento actual, regresaron a sus hogares de antes de la guerra un total de 295.991 personas desplazadas en el interior del país, lo que representa alrededor del 46% del número total de regresos habidos en Bosnia y Herzegovina.

A. Regreso de personas desplazadas en el interior del país

Del número total de personas que han regresado a Bosnia y Herzegovina, 205.448 personas, es decir, el 69,5%, regresaron al territorio de la Federación de Bosnia y Herzegovina, y 90.543 personas, es decir, el 30,5%, al territorio de la República Srpska.

En el cuadro III infra se recapitulan en detalle los regresos realizados de refugiados al territorio de Bosnia y Herzegovina, por entidades, por años de regreso y por nacionalidades de las personas que han regresado.

Cuadro III

Estudio del regreso de personas desplazadas en el interior del país
en Bosnia y Herzegovina desde la firma del Acuerdo de Paz de Dayton
hasta el 1° de enero de 2000

Año	Nacionalidad	Federación de Bosnia y Herzegovina	República Srpska	Total en Bosnia y Herzegovina
1996	Bosnios	101 266	136	101 402
	Croatas	447	58	505
	Serbios	1 179	61 613	62 792
	Otros	<u>21</u>	<u>21</u>	<u>42</u>
	Total	102 913	61 828	164 741
1997	Bosnios	38 821	626	39 447
	Croatas	10 163	28	10 191
	Serbios	3 971	4 481	8 452
	Otros	<u>205</u>	<u>0</u>	<u>205</u>
	Total	53 160	5 135	58 295
1998	Bosnios	9 041	6 765	15 806
	Croatas	4 040	285	4 325
	Serbios	6 059	3 080	9 139
	Otros	<u>300</u>	<u>-</u>	<u>300</u>
	Total	19 440	10 130	29 570
1999	Bosnios	14 320	10 587	24 907
	Croatas	5 747	1 013	6 760
	Serbios	9 649	1 666	11 315
	Otros	<u>219</u>	<u>184</u>	<u>403</u>
	Total	<u>29 935</u>	<u>13 450</u>	<u>43 385</u>
Total (Acuerdo de Paz de Dayton - 1° de enero de 2000)		205 448	90 543	295 991

B. Regreso de refugiados

Por lo que se refiere al regreso de refugiados a Bosnia y Herzegovina, las estadísticas indican que, dentro del número total de 350.000 refugiados que han regresado a Bosnia y Herzegovina, el regreso de 50.000 de ellos fue organizado por las autoridades de Bosnia y Herzegovina, y el de cerca de 190.000 personas fue organizado o ayudado por las organizaciones internacionales autorizadas (el ACNUR, la Organización Internacional para las Migraciones u otras organizaciones) o por el país de acogida, en tanto que 110.000 refugiados regresaron a Bosnia y Herzegovina por sus propios medios.

En el cuadro IV infra se recapitulan los regresos de refugiados.

Cuadro IV

Estudio del regreso de refugiados al territorio de Bosnia y Herzegovina desde la firma del Acuerdo de Paz de Dayton hasta el 1° de enero de 2000

Año	Nacionalidad	Federación de Bosnia y Herzegovina	República Srpska	Total en Bosnia y Herzegovina
1966	Bosnios	76 385		76 385
	Croatas	3 144		3 144
	Serbios	552	7 925	8 477
	Otros	<u>33</u>	<u> </u>	<u>33</u>
	Total	80 114	7 925	88 039
1997	Bosnios	74 552	204	74 756
	Croatas	33 495	73	33 568
	Serbios	2 849	8 287	11 136
	Otros	<u>754</u>	<u>66</u>	<u>820</u>
	Total	111 650	8 630	120 280
1998	Bosnios	77 310	1 279	78 589
	Croatas	22 930	257	23 187
	Serbios	4 307	2 458	6 765
	Otros	<u>1 453</u>	<u>6</u>	<u>1 459</u>
	Total	106 000	4 000	110 000
1999	Bosnios	17 359	1 081	18 440
	Croatas	5 960	339	6 299
	Serbios	4 370	1 962	6 332
	Otros	<u>491</u>	<u>88</u>	<u>579</u>
	Total	<u>28 180</u>	<u>3 470</u>	<u>31 650</u>
Total (Acuerdo de Paz de Dayton - 1° de enero de 2000)		325 944	24 025	349 969

De los cuadros que anteceden, que contienen datos sobre el regreso de refugiados y de personas desplazadas en el interior del país, se desprende claramente que todavía no se han conseguido los resultados previstos. Analizando las razones de ello, se puede llegar a la conclusión de que la lentitud de los regresos se debió principalmente al efecto de los siguientes factores:

/...

1. Entre 1996 y 1998, se completó prácticamente el denominado proceso de regreso de las mayorías, en tanto que el denominado proceso de regreso de las minorías quedó pendiente y había de terminarse en 1999 y en los años siguientes;

2. El proceso de regreso no se ha visto favorecido por la previa satisfacción de las necesidades materiales y financieras existentes, ni por las autoridades estatales ni por la comunidad internacional;

3. La afluencia de gran número de refugiados de la República Federativa de Yugoslavia a Bosnia y Herzegovina, particularmente a partir del 24 de marzo de 1999, ha afectado considerablemente al proceso de regreso, especialmente de las minorías.

Consideremos que estos factores han causado gran daño al proceso planificado de regreso, tanto más cuanto que las circunstancias políticas existentes en el período proyectado para el regreso en 1999 eran mucho más favorables que en el período comprendido entre 1996 y 1999, en el que se señaló un número considerablemente mayor de regresos.

V. REGRESO DE LAS MINORÍAS

Desde la firma del Acuerdo de Paz de Dayton hasta la fecha, han regresado 127.721 personas pertenecientes a minorías, lo que representa el 19,8% del número total de personas que han regresado.

De ese número, regresaron al territorio de la Federación de Bosnia y Herzegovina 104.990 personas (26.008 bosnios, 46,046 croatas y 32.936 serbios), lo que representa el 81,9% del número total de personas pertenecientes a minorías que han regresado.

En el segundo semestre de 1999, a causa del favorable entorno político existente en la República Srpska, se hicieron considerables progresos en el regreso de personas pertenecientes a minorías, lo que hizo que el número efectivo de personas pertenecientes a minorías que han regresado a la República Srpska fuera de cerca de 25.000, de las que los regresos de 13.020 personas fueron registrados.

En el mismo período, regresaron al territorio de la República Srpska 22.731 personas (20.678 bosnios y 2.053 croatas), lo que representa el 18,1% del número total de personas pertenecientes a minorías que han regresado.

En el cuadro V infra se recapitulan los regresos de personas pertenecientes a minorías, por años, por nacionalidades y por entidades de Bosnia y Herzegovina.

Cuadro V

Regresos de personas pertenecientes a minorías al territorio de Bosnia y Herzegovina desde la firma del Acuerdo de Paz de Dayton hasta el 1° de enero de 2000

Año	Nacionalidad	Federación de Bosnia y Herzegovina	República Srpska	Total en Bosnia y Herzegovina
1966-1997	Bosnios	11 200	966	12 166
	Croatas	24 647	159	24 806
	Serbios	<u>8 551</u>		<u>8 551</u>
	Total	44 398	1 125	45 523
1998	Bosnios	9 177	8 044	17 221
	Croatas	13 062	542	13 604
	Serbios	<u>10 366</u>		<u>10 366</u>
	Total	32 605	8 586	41 191
1999	Bosnios	5 631	11 668	17 229
	Croatas	8 337	1 352	9 686
	Serbios	<u>14 019</u>		<u>14 019</u>
	Total	<u>27 987</u>	<u>13 020</u>	<u>41 007</u>
Total (Acuerdo de Paz de Dayton - 1° de enero de 2000)		104 990	22 731	127 721

Se acompañan al presente informe unos cuadros de las personas pertenecientes a minorías que han regresado a Bosnia y Herzegovina y a sus entidades, por años, por municipios, ciudades y zonas urbanas en que han tenido lugar los regresos y por nacionalidades de las personas que han regresado (véase el apéndice II).

Regresos de personas pertenecientes a minorías a Brcko

Desde el momento en que se abrió Brcko al regreso de refugiados y de personas desplazadas en el interior del país hasta el 1° de enero de 2000, regresaron 5.182 personas (Brcko, Cantón 9 Tuzla, 2.281 personas; Brcko, zona de separación, 2.901 personas). Hasta ahora han regresado alrededor del 12% de las personas que habían solicitado su regreso a Brcko. No podemos estar satisfechos de esto porque, además del escaso número de regresos efectuados a Brcko, la lentitud de los regresos a Brcko frena también el proceso de preparación de la Federación para regresos en ambos sentidos.

Hasta 1998, el ritmo de los regresos a Brcko se frenó temporalmente, a causa de los trabajos de preparación y adopción del estatuto del Distrito de Brcko, que contribuirá a la intensificación de los regresos a Brcko. A fines de 1999, con la creación de la Comisión de la Vivienda, órgano pluriétnico, se

/...

tomaron las primeras medidas para desalojar los ocupantes ilegales y para devolver las propiedades a sus legítimos propietarios.

VI. COMISIÓN SOBRE LAS RECLAMACIONES DE BIENES INMUEBLES

La Comisión sobre las Reclamaciones de Bienes Inmuebles de las Personas Desplazadas y los Refugiados de Bosnia y Herzegovina fue creada en marzo de 1996, conforme al anexo 7 del Acuerdo de Paz de Dayton sobre Bosnia y Herzegovina, como órgano independiente compuesto por tres miembros que representaban a la comunidad internacional y por seis miembros que representaban a las naciones de Bosnia y Herzegovina. De estos representantes nacionales, cuatro fueron designados por la Federación de Bosnia y Herzegovina y dos por la República Srpska.

El principal objetivo de la Comisión sobre las Reclamaciones de Bienes Inmuebles es establecer un régimen legal de propiedad que, una vez que funcione, contribuya a que Bosnia y Herzegovina sea estable y económicamente independiente.

La Comisión sobre las Reclamaciones de Bienes Inmuebles tiene el mandato de recibir y dirimir las reclamaciones concernientes a bienes inmuebles presentadas en Bosnia y Herzegovina si una persona no está en posesión de sus bienes y si los bienes no se han vendido o no se han transmitido legalmente de otra forma desde el 1° de abril de 1992.

La Comisión sobre las Reclamaciones de Bienes Inmuebles está autorizada para adoptar decisiones definitivas y jurídicamente vinculantes sobre las reclamaciones concernientes a bien inmuebles y sobre los derechos de los arrendatarios, y sus decisiones han de ser respetadas por ambas entidades.

La Comisión sobre las Reclamaciones de Bienes Inmuebles tiene ocho oficinas regionales en Bosnia y Herzegovina, cinco en la República Federativa de Yugoslavia, dos en la República de Croacia, cuatro en los Países Bajos y una en Dinamarca.

La Comisión sobre las Reclamaciones de Bienes Inmuebles también constituye una valiosa fuente de información sobre los derechos de los refugiados y de las personas desplazadas en el interior del país a sus bienes inmuebles en Bosnia y Herzegovina. Esos datos se utilizarán para la elaboración de programas concernientes a los regresos.

Entre abril de 1996 y fines de enero de 2000, la Comisión sobre las Reclamaciones de Bienes Inmuebles recibió 197.191 reclamaciones sobre 251.619 propiedades inmuebles situadas en Bosnia y Herzegovina y adoptó cerca de 80.000 decisiones.

APÉNDICE II

Regresos de personas pertenecientes a minorías desde el 1° de enero de 1996
hasta el 31 de diciembre de 1999 en Bosnia y Herzegovina

Fuente: ACNUR, autoridades municipales, asociaciones de personas desplazadas y organizaciones no gubernamentales.